

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos para personas con discapacidad intelectual, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos para personas con discapacidad intelectual (C1.1000), convocado por Resolución de 25 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 82, de 2 de mayo de 2025), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos para personas con discapacidad intelectual, al personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. Declarar decaídas en los derechos derivados de este proceso selectivo, convocado por la citada Resolución de 25 de abril de 2025, a las personas aspirantes relacionadas en el Anexo II de esta resolución, dejando sin efecto sus actuaciones por concurrir alguna de las circunstancias previstas en el apartado 6 de la base octava.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 116.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, el personal aspirante seleccionado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el apartado siguiente.

00335574

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día 8 de abril de 2026, inclusive.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los centros directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Séptimo. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino, en cuyo caso la toma de posesión se realizará ante el nuevo centro directivo al que le corresponda la competencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Sevilla, 27 de marzo de 2026.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.



OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023

ANEXO I

Pág.: 1 / 1

LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 25 DE ABRIL DE 2025 (BOJA Nº 82 DE 2 DE MAYO DE 2025)
 PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***6703**	ALEN	SANCHEZ	SUSANA	167820	AUXILIAR DE GESTION		
	INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	157,0000	1
***3406**	CALVELLIDO	BERNAL	JESUS	1513820	AUXILIAR DE GESTION		
	SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	156,0000	2
***1542**	HUSNI	ROLDAN	MARTA	1622820	PERSONAL DE ADMINISTRACION		
	SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	SEC.GRAL.RELACIONES CON EL PARLAMENTO	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	SEC.GRAL.RELACIONES CON EL PARLAMENTO	156,0000	3
***9043**	DIAZ	CRUZ	MARIEN	968220	PERSONAL DE ADMINISTRACION		
	SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	VICECONSEJERIA	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	VICECONSEJERIA	155,0000	4
***5929**	VITA	VILLEGAS	ROSANA	4113820	PERSONAL DE ADMINISTRACION		
	TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	S.G.P. TURISMO Y DEPORTE AL	DEFINITIVO	ALMERIA /ALMERIA	S.G.P. TURISMO Y DEPORTE AL	154,6000	5
***5347**	VELARDE	CONTRERAS	ALVARO	703220	AUXILIAR DE GESTION		
	FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA	D.G. VIVIENDA Y REGENERACION URBANA	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	D.G. VIVIENDA Y REGENERACION URBANA	153,4040	6
***9899**	DOMINGUEZ	GOMEZ	CARLOS	4553920	PERSONAL DE ADMINISTRACION		
	UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACION	D.G. FOMENTO DE LA INNOVACION	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	D.G. FOMENTO DE LA INNOVACION	153,1800	7
***4239**	SANCHEZ	VENEGAS	NICOLAS	1604510	NG. PERSONAL		
	INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD HU	DEFINITIVO	HUELVA /HUELVA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD HU	152,8000	8
***7706**	ESPEJO	BARRANCO	MANUEL	2114410	NG. GESTIÓN EPIDEMIOLOGÍA		
	.SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	D.T. SALUD Y CONSUMO JA	DEFINITIVO	JAEN /JAEN	D.T. SALUD Y CONSUMO JA	151,5000	9

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE

MARTÍN APARICIO, GERARDO

DNI

***6833**

00335574